

1. **ACTA No. 168**

2. **LUGAR: OFICINA DE CONTROL INTERNO**

3. **FECHA: Agosto 24 de 2023**

4. **HORA : N/A**

5. **OBJETIVO**

Realizar el seguimiento al plan de mejoramiento y verificar la eficacia a las acciones reportadas en la Matriz de Plan de Mejoramiento para los hallazgos y las observaciones reportadas por la Oficina de Control Interno en el informe de Auditoría al Proceso Gestión Financiera -Programación, Ejecución y Control PAC; con el fin de establecer si las acciones suscritas eliminan la causa que dio origen a los hallazgos y dar cierre a los mismos mediante el cumplimiento del 100% de las acciones planteadas.

ALCANCE

En cumplimiento al Programa de Auditoría definido por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023 y con el fin de adelantar el seguimiento a los hallazgos y las observaciones reportadas en el Informe Final Auditoría al Proceso Gestión Financiera -Programación Ejecución y Control PAC realizada durante la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno adelantará el seguimiento a los soportes que den cuenta de los avances de las acciones reportadas en la Matriz de Plan de Mejoramiento, definidas para cada hallazgo a cargo de cada una de las dependencias responsables con corte al 24 de agosto del 2023.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones que le han sido señaladas en el Decreto 4150 de 2011 y en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Internas vigencia 2023, con el fin de continuar con la validación y seguimiento para determinar el porcentaje de avance de las acciones solicitó desde el 12 de enero de 2023 a la Subdirección Financiera, remitir el plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos contenidos en el informe.

A partir de la solicitud mediante correo de fecha 27 de abril de 2023, realizada por la Oficina de Control Interno con el fin de poder adelantar el seguimiento al plan de mejoramiento propuesto a los hallazgos de la Auditoría de programación, ejecución y control de PAC en la cual solicitó describir los avances realizados a corte del mes de abril en la matriz cargada en DRIVE y adjuntar las evidencias documentales en la carpeta compartida y adicionalmente se recomendó que semanalmente se reporten avances con el fin de realizar las validaciones respectivas y realizar mesas de trabajo al respecto.

Dado que no fue remitida por parte de la subdirección financiera, la información requerida y no fue posible por parte de la oficina de control interno adelantar el primer seguimiento a la Auditoría de programación, ejecución y control de PAC, se remitió con fecha 28 de abril acta correspondiente al primer seguimiento al Plan de mejoramiento de la Auditoría PAC a corte del mes de abril de 2023, en razón a que no se reportaron avances ni evidencias documentales por parte de la subdirección financiera.

1. **ACTA No. 168**

2. **LUGAR: OFICINA DE CONTROL INTERNO**

3. **FECHA: Agosto 24 de 2023**

4. **HORA : N/A**

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Vigencia 2023, en relación con los informes a reportar, la oficina de control interno adelantó el seguimiento al avance del Plan de mejoramiento suscrito a la auditoría de programación, ejecución y control de PAC a partir del 1 de mayo de 2023 con corte del 25 de agosto del 2023.

Con respecto a la solicitud realizada el 27 de abril del 2023, en relación con el reporte de avances al Plan de mejoramiento, durante el mes de mayo, no se reportaron avances ni evidencias documentales por parte del funcionario designado como enlace de la subdirección financiera

Con fecha 28 de junio del 2023, la Oficina de Control Interno reitera por segunda vez a la Coordinación del grupo de tesorería, funcionario designado como enlace de la Subdirección Financiera, reportar los avances realizados a la fecha en la matriz cargada en DRIVE y adjuntar las evidencias documentales en la carpeta compartida en DRIVE, con el fin de realizar mesa de trabajo para reportar estado de avance y aclarar inquietudes que se presenten durante el proceso de validación.

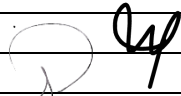
Teniendo en cuenta, que la información requerida no fue remitida; con fecha julio 17 de 2023, la Oficina de Control Interno reitera nuevamente por tercera vez la solicitud del reporte de avances realizados a los hallazgos reportado en Plan de Mejoramiento de la Auditoría de PAC y adjuntar evidencias documentales en la carpeta en Drive, con el fin de establecer el porcentaje de avance y reportar observaciones en mesas de trabajo.

En razón a que la información requerida no fue remitida, con fecha 8 de agosto del 2023, la Oficina de Control Interno reitera nuevamente y por cuarta vez mediante correo electrónico la solicitud de avance a las acciones del Plan de mejoramiento al proceso Gestión Financiera –Programación, Ejecución y Control PAC

La Oficina de Control Interno, programa mesa de trabajo para el día 11 de agosto del 2023, con el funcionario enlace de la subdirección financiera, con el fin de validar el estado de avance del Plan de mejoramiento y determinar los inconvenientes presentados durante el procesos de seguimiento, que han dificultado, la remisión de la información requerida. En la cual no hubo participación por parte del área responsable de la información a reportar.

El día 10 de agosto como en varias oportunidades de manera verbal, el funcionario de la Oficina de control Interno reitera nuevamente a la Coordinación del Grupo de Tesorería, la importancia de remitir la información que se requiere para dar cumplimiento al seguimiento a las acciones planteadas en el plan de mejoramiento y a la observaciones reportadas en la auditoría al proceso Gestión Financiera – Programación, Ejecución y Control PAC. Se define por mutuo acuerdo reprogramar nuevamente mesa de trabajo y se compromete a la entrega de la información para el día 22 de agosto del 2023.

1. ACTA No. 168
2. LUGAR: OFICINA DE CONTROL INTERNO 3. FECHA: Agosto 24 de 2023 4. HORA : N/A
La Oficina de Control Interno, programa mesa de trabajo para el día 22 de agosto del 2023, con el enlace de la subdirección financiera, con el fin de validar el estado de avance de los hallazgos y de las observaciones; en la cual no hubo participación por parte del área auditada y responsable de la información a reportar. Con corte 25 de agosto, en razón a que la Subdirección Financiera no ha remitido a la Oficina de Control Interno la información requerida para adelantar el seguimiento y establecer el porcentaje de avance las acciones planteadas en el plan de mejoramiento y a la observaciones reportadas en la auditoría al proceso Gestión Financiera –Programación, Ejecución y Control PAC; incumpliendo lo establecido en el Artículo 151 del Decreto 403 de 2020. <i>“Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente”.</i> Por lo anterior y teniendo en cuenta que después de reiteradas solicitudes de reporte de información y programación de mesas de trabajo sin que a la fecha se haya recibido la información requerida, para la oficina de control interno no ha sido posible adelantar a la fecha el primer seguimiento a la auditoría al proceso Gestión Financiera –Programación, Ejecución y Control PAC; por lo cual se realiza el presente documento como soporte del seguimiento realizado por parte de la Oficina de Control Interno. NORMATIVIDAD El seguimiento a las auditorías se realiza con base en la normatividad vigente conforme a la Oficina de Control Interno y en cumplimiento al procedimiento de auditoría interna. • Ley 87 de 1993, • Decreto 4150 de 2011 y, • Decreto 403 de 2020 Artículo 151 Demás normas concordantes y complementarias.
6. TEMAS TRATADOS
Segundo seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito por la Subdirección Financiera a los hallazgos y observaciones reportados en el informe la auditoría al proceso Gestión Financiera – Programación, Ejecución y Control PAC En razón a que la información relacionada con el avance a las acciones planteadas en el plan de

1. ACTA No. 168		
2. LUGAR: OFICINA DE CONTROL INTERNO		
3. FECHA: Agosto 24 de 2023		
4. HORA : N/A		
mejoramiento y a la observaciones reportadas en la auditoria al proceso Gestión Financiera –Programación, Ejecución y Control PAC, a la fecha no fue remitida por parte de la subdirección financiera, a la oficina de control no fue posible adelantar el primer seguimiento a la Auditoría en mención.		
7. COMPROMISOS		
N.A		
8. PRÓXIMA REUNIÓN		
N.A		
9. PARTICIPANTES		
9.1 ÁREA	9.2 NOMBRE	9.3 FIRMA
Control Interno	MARTHA PATRICIA BELTRÁN	
Control Interno	LEONEL HUMBERTO BARAHONA DURAN	
REVISADO:		
Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional	DIANA GICED LOPEZ PRADA	

Ubicación archivo fisico: Carpeta Actas